I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001315

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, - 6 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1760/2023; el Memoramdum N°800/426/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley General de Urbanismo y Construcciones, señala en su artículo Nº148, numero 1° que el Alcalde a petición del Director de Obras Municipales, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra que se ejecute en disconformidad con las disposiciones de la Ley.

Lo informado mediante Mamoramdum N°800/426/2023 de la Direccion de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. Ordénase la Demolición, en un plazo no superior a 90 días a contar de la fecha de notificación, de las construcciones existentes (ampliación irregular adosada a departamento) los cuales no cuentan con permiso de edificación, en la propiedad ubicada en calle Monseñor Jose Campino N°5031-A, Depto. 101, Villa Cardenal Raul Silva Henriquez, comuna de Cerrillos, perteneciente a doña **Carolina Gonzalez Dinamarca**, en atención al Ordinario N°800/0426/2023 de la Direccion de Obras Municipales.

2. La Dirección de Obras Municipales notificará al propietario los procedimientos de la demolición, dejando constancia del hecho y velará por el cumplimiento del presente Decreto.

3. Los gastos que se deriven de la ejecución del presente decreto estarán a cargo de la propietaria respectiva.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA PACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001315

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

LFR/JSM/aaa.*-*
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Propietaria
Dirección de Obras Municipales
Depto de Edificación
Página web